

legislación de la Comunidad de Madrid o de la Comunidad de Extremadura). Con independencia de considerar más coherente con el Derecho Comunitario que se establezca la prioridad antes de iniciarse licitación alguna, como reserva a los mismos, introduciendo mecanismos de preferencia en el marco de un proceso licitatorio, en el sentido establecido en su momento por la LRAU.

En suma, estamos ante un libro que nos aporta, por vez primera, un estudio sumamente interesante y cabría decir que completo, de las exigencias del Derecho Comunitario en el ámbito de la gestión urbanística, desde el punto de vista contractual, a la luz de la jurisprudencia de aquél origen. Por tanto, nos suministra el sustrato imprescindible para valorar no sólo el expediente de incumplimiento del Derecho Comunitario abierto a España por la Comisión Europea, sino, asimismo, para enjuiciar la compatibilidad de la legislación de otras Comunidades Autónomas con el referido Derecho Europeo y en consecuencia las posibles reformas a acometer por la legislación de la Comunidad Autónoma Valenciana y el resto de las Comunidades Autónomas.

Estamos, pues, ante una obra, en la que el autor nos proporciona un valiente análisis de las tensiones entre los sistemas de agente urbanizador y la garantía del derecho de propiedad, utilizando argumentos de impecable técnica jurídica y no de mera opinión apasionada, que sin duda merecerá la atención que se merece y valoraciones no necesariamente coincidentes.

Juan José DIEZ SÁNCHEZ  
Universidad de Alicante

SOSA WAGNER, FRANCISCO: *Carl Schmitt y Ernst Forsthoff: coincidencias y confidencias*, Marcial Pons, Madrid, 2008, 133 Págs.

“Un epistolario y muchas historias”.

Francisco SOSA, compañero, amigo y ejemplo, acaba de publicar un nuevo libro, titulado CARL SCHMITT y ERNST FORSTHOFF: COINCIDENCIAS y CONFIDENCIAS (Madrid, Marcial Pons, 2008). Seguimos en aquella Alemania de universitarios y juristas y de convulsiones sociales y políticas que tan bien nos retrata-

ra el mismo autor en su obra *Maestros alemanes del Derecho público* (Marcial Pons, segunda edición, 2005). Esta vez se analiza y se glosa el intercambio epistolar que a lo largo de cuarenta y ocho años mantuvieron CARL SCHMITT y ERNST FORSTHOFF, dos brillantes exponentes de la ciencia jurídica alemana del siglo XX y tocados ambos por la sinrazón del nazismo.

Las cartas fueron publicadas en Alemania en un libro del pasado año (ERNST FORSTHOFF-CARL SCHMITT *Briefwechsel 1926-1974*, Akademie-Verlag, 2007). El reto, difícil, que FRANCISCO SOSA enfrenta es el de narrarnos lo que los dos se cuentan, sin caer en el mero resumen, en la simple antología de frases o en la fácil apostilla. Reto superado como sólo puede quien no solamente se maneja con soltura en la historia alemana y la teoría del Derecho, sino, y ante todo, quien posee una habilidad literaria labrada en el cultivo de los más diversos géneros, desde la historia hasta la novela, desde el ensayo hasta la prosa particular de los textos jurídicos.

¿Cómo abordar la empresa complicada de dar interés y empaque a la exposición de lo que dos profesores alemanes se confiesan en sus cartas? FRANCISCO SOSA pergeña una estructura teatral en la que primeramente se nos presenta a los dos personajes de la obra, con sus biografías cargadas de entusiasmos y desfallecimientos, afectados por las contradicciones del tiempo que les cae en suerte, atrapados entre la brillantez de sus intelectos y las debilidades de su moral cuando el nazismo los tienta con poderes y vanagloria. Vemos al CARL SCHMITT que impresiona a sus colegas con sus primeros libros, en tiempos de la República de Weimar, que cultiva doctrina con un fuerte componente elitista y crecientemente autoritario y que con el ascenso de Hitler se deslumbra y trata de lograr poder e influencia poniendo su exquisita pluma al servicio descartado del tirano, con textos que serán su tacha perpetua. Luego, su orgullosa negativa a asumir arrepentimientos y excusas, la vana pretensión de haberse sentido siempre por encima de los tiempos y en el fondo ajeno a los dictados del partido nazi. Atrapado en medio de la rivalidad entre GÖRING, su valedor, y HIMMLER, cae en desgracia ya en 1936 y pierde puestos y honores. Se le echa en cara el haberse relacionado con judíos antes de 1933, su espíritu acomodaticio, su afán por congraciarse con cualquier gobierno. Se le priva

de todo cargo, pero lo escrito, escrito estaba, con todos sus deplorables excesos. Después de la guerra, detenciones, declaraciones en Núremberg. Y el ostracismo. Se refugia en Plettenberg, su pueblo, y ahí tendrá su casa para siempre. El retorno a la Universidad le está vedado, experimenta el rechazo de los académicos y se sume en la perplejidad de ver cómo se mantienen y ascienden en el mundo político y universitario muchos de los que no fueron menos nazis que él, pero sí más volubles y acomodatícios. Pero pasan los años y su obra, expurgada de aquellos escritos infames, va siendo recuperada, y su casa se convierte en lugar de peregrinación de nuevos investigadores que buscan el magisterio de su erudición y el amparo de su enorme potencia teórica. Terminará por haber una lectura de izquierda y otra de derecha de su obra. Su vida familiar tiene más de un sobresalto, pasa apuros económicos, sigue escribiendo, redacta apasionadamente cartas a sus amigos y a los colegas que mantienen su trato.

Ernst FORSTHOFF, catorce años más joven, fue su discípulo doctoral y conserva de por vida la veneración al maestro y la lealtad. También su juvenil conservadurismo termina en obnubilación y en 1933 publica su libro *El Estado total*, libro que corrige en la segunda edición para hacerlo aún más del gusto de la jerarquía nazi. Es el libro que lo marca, tanto para su prestigio académico en tiempos hitlerianos como para sus destinos más tarde. Publica obras que serán referencia obligada en la dogmática administrativa hasta hoy, pero su buena avenencia con la dictadura totalitaria habrá de pasarle factura y, acabada la guerra, le costará años volver a una cátedra en la universidad alemana. Finalmente recobrará prestigio, hará discípulos, dirigirá un afamado seminario anual y será, incluso, nombrado Presidente del Tribunal Constitucional de Chipre, en 1960. La relación con algunos de sus colegas siempre será tirante y su actitud frente a los nuevos tiempos y las nuevas ortodoxias doctrinales, distanciada y crítica.

Presentados los personajes, vemos pasar las cartas como diálogos de una obra en la que ambas figuras se sinceran y se manifiestan sobre las más diversas cuestiones, las alegrías y los sinsabores de la vida, las novedades bibliográficas, las pasiones librescas compartidas, las peripecias académicas, los viajes, los dramas familiares, los buenos

vinos, a los que ambos son aficionados. Se confiesan temores, inquietudes y ansiedades ante cada nuevo escrito que elaboran, se intercambian chismes y reparos frente a los de su gremio, afilan juntos el sentido crítico con el que observan tanta doctrina nueva y exitosa que tienen por escasamente fundada. Se inquietan ante los nuevos rumbos de una universidad que ya no entienden y de una vida política que no comparten, rehenes tal vez de un elitismo intelectual que condiciona su juicio, pero certeros siempre a la hora de prever decadencias y demagogias. Ellos, que también un día se cegaron ante la demagogia más burda y el poder más infame.

Pero en el libro que comentamos hay mucho más. Los textos epistolares se ponen en su contexto y vamos aprendiendo de lo que en Alemania ocurre, de los cambios sociales, de las nuevas teorías jurídicas, de la jurisprudencia constitucional que se va asentando, de las inquietudes que mueven con el paso de los años a estudiantes y profesores. Como en toda buena obra teatral, los diálogos acaban siendo la excusa para enseñarnos un trozo de historia y para plantearnos dilemas vitales que trascienden con mucho a los personajes. Y eso ya no es mérito de SCHMITT y FORSTHOFF en sus cartas, se lo debemos al autor del libro, que hace fluir la historia en medio de la anécdota y rebasándola con mucho. Y el libro se cierra con un epílogo para el espectador, tras el mutis de los protagonistas, con una invitación para ponerse a reflexionar y trascender clasificaciones elementales y esquemas simplistas.

Es inevitable acabar en la pregunta de cómo pudieron tan brillantes cabezas ser seducidas por las degeneradas patrañas del nazismo, cómo fue posible que intelectuales de tal calibre sucumbieran a hechizos tan primitivos, por qué su preparación teórica no les sirvió de freno que evitara su degradación moral después de 1933. Y por qué jamás expresaron arrepentimiento ni pidieron perdón. La condena sin paliativos nos resultará la actitud más fácil, pero también nos bloqueará la valoración ponderada de unas obras que, dejando al margen aquellos deprimentes trabajos de tinte racista y autoritario, Loas a HITLER y ensañamiento con quienes no podían defenderse, son referente que aún perdura, pues no hay constitucionalista o teórico del Estado que no deba batirse con los textos de SCHMITT ni administrativista que pueda prescindir de algunas

innovaciones teóricas de FORSTHOFF. ¿Hasta qué punto puede o debe la ciencia valorar teorías y doctrinas con prescindencia de la talla moral de los que las sentaron? Este libro podría y debería ser un nuevo acica-

te para el sosegado análisis de tan cruciales cuestiones.

Juan Antonio GARCÍA AMADO  
Universidad de León